

EDICTO EMPLAZATORIO N° EE-20-031

Radicado N° 50001312100120180006900

Ciudad y Fecha	Villavicencio quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- MARCO FIDEL DÍAZ VARÓN identificada con cc. 17.220.081
Auto a Notificar	Admisorio AIR 18-144 del 22 de agosto de 2018, Auto pruebas AIR 19-206 del 18 de septiembre de 2019y Auto ordena vincular AIR 20-017 del 29 de enero de 2020, respectivamente.
Predio(s)	Urbanos: “CASA LOTE”, ubicado en la calle 3 No. 9-105 del barrio Puerto de Inderena y “CASA HABITACIÓN”, ubicada en la carrera 5 No. 5-05 del barrio El Centro, municipio de La Macarena, Meta.
Cédula Catastral / Número Predial	CASA LOTE: 50-350-01-00-0038-0013-000 CASA HABITACIÓN: 50-350-01-00-0027-0001-000
Matrícula Inmobiliaria	236-74754

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta lo ordenado en el **artículo 10 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 expedido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica**, no se requerirá su publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

NCG